

VILLAMAYOR DE GALLEGO**Núm. 12.073**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamayor de Gállego, a 30 de octubre de 2012. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLAMAYOR DE GALLEGO**Núm. 12.080**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales de naturaleza rústica del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Villamayor de Gállego, a 30 de octubre de 2012. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLANUEVA DE HUERVA**Núm. 12.041**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 638.030 euros y el estado de ingresos a 638.030 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villanueva de Huerva, a 30 de octubre de 2012. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

VILLANUEVA DE HUERVA**Núm. 12.042**

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, la modificación, imposición y ordenación de las ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa por recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por el servicio de abastecimiento de agua para usos agrícolas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de autotaxi y demás vehículos de alquiler de Villanueva de Huerva.

Quedan expuestos al público los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y examinar el expediente.

De no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán definitivamente aprobados.

Villanueva de Huerva, a 30 de octubre de 2012. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SECRETARIA DE GOBIERNO****Núm. 11.990**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 19 de octubre de 2012, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz, correspondientes a la provincia de Zaragoza, que en anexo se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

ANEXO**Relación de jueces de paz***Partido judicial de Zaragoza*

Don Alvaro Carreras Sierra, con DNI núm. 17.830.721-V, juez de paz titular de Osera de Ebro.

Partido judicial de Calatayud

Don Luis Enrique Blancas Pérez, con DNI núm. 37.326.658-G, juez de paz titular de Cimballa.

Don Constancio Enguita Miguel, con DNI núm. 17.405.721-B, juez de paz sustituto de Cimballa.

Partido judicial de Daroca

Don Luis María Castillo Asensio, con DNI núm. 73.096.496-N, juez de paz titular de Romanos.

Don Salvador Castillo Gracia, con DNI núm. 29.104.357-L, juez de paz sustituto de Romanos.

Partido judicial de Ejea de los Caballeros

Don Santiago Dieste Aragüés, con DNI núm. 76.916.724-D, juez de paz titular de Biel.

Don Jaime dos Santos Valente, con DNI núm. 72.983.562-P, juez de paz sustituto de Biel.

Doña Aurora Biesa Beltrán, con DNI núm. 17.208.425-D, juez de paz titular de la villa de Luesia.

Doña Guadalupe García Calvo, con DNI núm. 73.066.900-V, juez de paz sustituto de la villa de Luesia.

Don Javier Abadía Mainer, con DNI núm. 29.109.034-G, juez de paz titular de Sigüés.

Partido judicial de Tarazona

Don Luis Jesús Tejero Hidalgo, con DNI núm. 17.080.931-G, juez de paz titular de Borja.

Don Carlos López Betrián, con DNI núm. 17.197.542-M, juez de paz sustituto de Borja.

Don Mariano García Navarro, con DNI núm. 73.077.803-H, juez de paz titular de Los Fayos.

Don Javier Carranza Navarro, con DNI núm. 29.095.736-T, juez de paz titular de Fréscano.

Doña Inocencia López Zueco, con DNI núm. 17.799.921-Z, juez de paz sustituto de Fréscano.

Don Valentín Lapuente Martínez, con DNI núm. 17.842.780-R, juez de paz titular de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Don Juan Carlos Serrano Lapuente, con DNI núm. 25.135.037-Q, juez de paz sustituto de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Don Blas Yagüe Román, con DNI núm. 17.814.958-D, juez de paz titular de Tabuena.

Don José Ignacio Chueca Cuartero, con DNI núm. 17.148.201-E, juez de paz sustituto de Tabuena.

Don Angel Antonio Tejero Lamana, con DNI núm. 17.820.480-B, juez de paz sustituto de Vera de Moncayo.